

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

**RESOLUCION No. 1386
(16 DE MAYO DE 2017)**

**POR CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA ESTACION DE
SERVICIOS LAS MERCEDES**

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, la Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, la Resolución N°. 2577 del 10 de Diciembre de 2014 y la Resolución N°. 0178 del 01 de Febrero de 2016, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20162010273002 de 2016, el señor **ELDER CALVACHE ZUÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.284.981 expedida en Balboa Cauca, en su condición de representante legal de la **EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS** identificada con NIT. 76284981-5, con dirección comercial correspondiente a la Carrera 5E No. 1-143, solicita aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos, en la EDS localizado en el Centro Poblado de Belén del municipio de La Plata.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Solicitud escrita dirigida a la CAM, solicitando la evaluación del Plan de Contingencia, suscrita por el representante legal de la EDS.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica.
- Certificado de Compatibilidad del uso propuesto, en relación con el uso permitido, expedido por parte de Planeación Municipal.
- Razón social, NIT, Datos del Representante legal, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.
- Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
- Poder debidamente otorgado, cuando se intervenga por medio de apoderado.
- Documento Plan de Contingencia, con la información solicitada en los términos de referencia descritos en este documento, se debe presentar únicamente en medio magnético.

Mediante oficio DTO 20163200202791 del 27 de diciembre de 2016, se solicitó al señor **ELDER CALVACHE ZUÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.284.981 expedida en Balboa Cauca, en su condición de representante legal de la **EDS**



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

AUTOCENTRO LOS NEVADOS NIT. 76284981-5, Soporte de costos del proyecto se debe discriminar por separado los costos de inversión y los de operación, estos deberán ir firmados por un contador, acreditado con su respectiva tarjeta profesional, Coordenadas geográficas de la ubicación de la EDS y Coordenadas geográficas del distribuidor del combustible.

Mediante radicado CAM No. 20172010017652 del 26 de Enero de 2017, el señor **ELDER CALVACHE ZUÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.284.981 expedida en Balboa Cauca, en su condición de representante legal de la **EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS** identificada con NIT. 76284981-5, entregó la documentación requerida.

El 02 de Febrero del 2017, en éste Despacho se emite el Auto No. 007, mediante el cual se da inicio de trámite a la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos de la **ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS** identificada con NIT. 76284981-5; notificado el 03 de Marzo de 2017. Se pagaron los costos de evaluación y seguimiento el día 18 de Marzo de 2017, radicado bajo el No. 20173200057572 del 21 de Marzo de 2017. Se hizo publicación del Hacer Saber en el periódico Diario del Huila el 22 de Marzo de 2017 y radicado en la CAM con No. 20173200062662 del 27 de Marzo de 2017.

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, la entidad ordenó realizar visita y rendir concepto técnico, el cual fue rendido el 11 de Mayo de 2017, exponiendo:

De acuerdo con los autos que anteceden, el día 08 de Mayo de 2017 se practicó visita de inspección ocular con el objeto de analizar la solicitud presentada por el señor **ELDER CALVACHE ZUÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.284.981 expedida en Balboa Cauca, en su condición de representante legal de la **EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS** identificada con NIT. 76284981-5, a fin de evaluar la solicitud de aprobación del Plan De Contingencia Para El Almacenamiento De Hidrocarburos Y Sustancias Nocivas.

En el desarrollo de la visita se realizó la verificación de campo, de la logística, operatividad, conocimiento del islero y administrador, donde se realizaron las siguientes observaciones:

La **ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS** se encuentra ubicada en el Centro Poblado de Belén salida a Popayán del Municipio de La Plata, Departamento del Huila en las coordenadas planas X: 780231, Y: 735160 a una altura de 2038 m.s.n.m., asimismo, la EDS se dedica al comercio al por menor de combustible para automotores (Gasolina Corriente y ACPM).

La EDS cuenta con la siguiente distribución:

Que actividades comerciales manejan	Comercio al por menor de combustibles y lubricantes
Dimensiones del CANOPY	8 X 16 m.
# De Islas en la EDS.	1

660

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

# Pozos de monitoreo en la EDS.	2
# De tanques subterráneos en la EDS.	2
Horas/ Día funcionamiento EDS	24 horas
Días/ semana funcionamiento EDS	168
¿TIENE TRAMPA DE GRASAS?	Si
# de surtidores	3
Tipo de combustible en venta	Gasolina y ACPM

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

En cuanto a los sistemas de detección de fugas, la EDS cuenta con dos (2) pozos de monitoreo para la supervisión permanente a las condiciones de la zona de almacenamiento.

La Estación de servicio esta provista de la siguiente infraestructura y sistemas de prevención y control de derrames y fugas de hidrocarburo:

En la Zona de Almacenamiento: Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas; Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin de contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno; pozos de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.

Zona de Almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.
	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.
	Tanques de doble pared	Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.
	Pozos de monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.
	Tubería de doble contención.	Tubería de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.
Zona de despacho de combustible.	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

	Caja contenedora de equipo surtidor.	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.
	Válvula Break Away	Válvula ubicada en la manguera del equipo dispensador, que corta el flujo de combustible cuando ésta es halada para evitar el derrame de producto.
	Válvula de Impacto.	Válvula ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando éste es desplazado de su sitio original por impacto o choque.
	Canal y rejilla perimetral	Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.
Zona de patios	Trampa de grasas	Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas contaminadas por hidrocarburo o derrames que se presenten en la zona de islas para su control y tratamiento.

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

La ESTACION DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS, solo realizará la actividad de venta de combustibles y lubricantes al por menor para automotores.

Para la respuesta de derrames y fugas la ESTACION DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS realizará su contención, limpieza y almacenamiento temporal de los residuos generados según la siguiente clasificación:

Derrame	Descripción.
Bajo	- Derrame < a 5 galones hidrocarburo que no afecta comunidad.
Menor	- Derrame de hidrocarburo entre 5 gls y 55 gls que no afecta comunidad y puede ser atendido con recursos propios.

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

Los principales riesgos asociados con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones por lo que debe iniciarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflamables en los sitios donde fueron detectados.

La acción a seguir es medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire, mediante un explosímetro que indique el porcentaje de límite inferior de inflamabilidad (LLI).

- El explosímetro debe estar recién calibrado y en perfectas condiciones de funcionamiento.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- Las mediciones deben realizarse en todos los sitios aledaños a la zona, donde pudiera aflorar combustibles o sus vapores.
- Debido a que la presencia de vapores de combustibles puede ocasionar asfixia o pérdida del conocimiento, se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado, esto es, una máscara para vapores orgánicos o equipo de respiración auto contenido o de línea de aire.

Si con base en las medidas de LLI se determina que existe riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada.

EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS

Los planes de contingencia son los elementos de entrada para enfrentar cualquier situación de emergencia en un lugar permitiendo la identificación y evaluación de los riesgos, esta metodología permite dirigir que las actividades se centralicen inicialmente en las fuentes de riesgo más altas. De esta manera los equipos de contramedida se pueden organizar sobre la base de un entendimiento de las consecuencias de mayor trascendencia.

La evaluación y administración del riesgo constituye un proceso continuo en el cual se decide complementar la elaboración de planes de contingencia y la reducción de incidentes.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA ANTROPICOS, NATURALES, SOCIO-CULTURALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

TECNOLÓGICAS		NATURALES		SOCIALES		AMBIENTALES	
Incendio (interno/externo)	X	Terremoto	X	Atentado terrorista	X	Filtración de agua / rebose de tuberías	X
Contaminación radioactiva		Tormenta / Vendaval		Asalto / Hurto	X	Generación de Escombros	X
Escape de vapores tóxicos (externa)	X	Deslizamiento de tierra		Secuestro	X	Emisiones Atmosféricas en caso de incendio	X
Fuga o derrame de sustancias peligrosas (externa)	X	Inundación por desborde de ríos	X	Amenaza de bomba	X	Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo	X
Falla estructural en la Planta física	X	Incendio forestal	X	Asonada		Desabastecimiento de Agua	X
Explosión accidental (externa)	X	Erupción volcánica		Extorsión	X	Inundación por tuberías o rociadores	X
Contaminación biológica	X	Epidemias y plagas	X	Grupos narcoterroristas	X		

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

SELECCIÓN DE LAS POSIBLES CAUSAS

Es importante conocer las causas que originan estos derrames para prevenir y establecer controles a la contaminación que pueda producirse, para lo cual se detallan a continuación:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- a) Descarga de residuos de lavado de tanques
- b) Descarga de efluentes contaminados
- c) Rebose de tanques con hidrocarburo o productos químicos
- d) Fallas operacionales por error humano
- e) Roturas de líneas de carga
- f) Derrame y escape por averías del tanque
- g) Atascamiento del vehículo
- h) Colisión del vehículo
- i) Incendio y/o explosión
- j) Atentado terrorista
- k) Por Sismo
- l) Por Delincuencia común (Robo)
- m) Por trasiego

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FRECUENCIAS DE LAS POSIBLES CAUSAS

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION
FRECUENCIA	Alta (Evento que se presenta más de una vez en el año o por lo menos una vez en un periodo de uno a tres años)	3
	Media (Evento que se presenta por lo menos una vez en un periodo de tiempo entre 3 y 5 años.)	2
	Baja (Evento que se presenta al menos una vez en un periodo de tiempo entre 5 a 20 años)	1
SEVERIDAD	Alta (Numerosas personas fallecidas, gran cantidad de personas lesionadas, afectaciones graves en los recursos naturales, suspensión de servicios públicos básicos y de actividades económicas durante varios meses, pérdidas económicas considerables, graves afectaciones en la infraestructura y un gran número de viviendas destruidas; y donde las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a largo plazo.	3
	Media (Pocas personas fallecidas, varias personas lesionadas de mínima gravedad, afectación moderada del territorio, los efectos ambientales son manejados adecuadamente, afectaciones temporales en las redes de servicios públicos, suspensión temporal de actividades económicas, afectación moderada en la infraestructura, pocas viviendas destruidas y varias viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a mediano plazo.	2

670

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

	Bajo (Sin personas fallecidas, muy pocas personas lesionadas de mínima gravedad, mínima afectación en el territorio, sin afectación en las redes de servicios públicos, no hay interrupción en las actividades económicas, sin afectación en infraestructura, no hay destrucción de viviendas, ni viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán en un corto plazo. No hay efectos ambientales evidentes).	1
EXTENSIÓN	Regional (el cual involucra varias unidades territoriales Departamentos y/o Municipios).	3
	Local (involucra varias veredas o barrios dentro de un Municipio).	2
	Puntual (se manifiesta en un sitio específico y no trasciende a otros puntos del territorio).	1

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO

Toda emergencia que ocasione fuga, derrame o explosión de sustancias y/o productos químicos o mercancías peligrosas genera impactos ambientales en suelo, aguas y atmósfera. Al igual que impactos sociales negativos y daños a la salud, dichos impactos pueden ser de magnitud variable según la clase, concentración y tiempo de exposición.

Mientras dure la emergencia, las actividades contempladas en este Plan para preservar la vida humana y minimizar los daños ambientales, tendrán prioridad sobre las demás actividades de la empresa responsable de coordinar el combate del evento.

Para la valoración de impactos en las diferentes situaciones se utilizó la **Metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD.**

Matriz de Vulnerabilidad Estación De Servicio Autocentro Los Nevados

Tipo de Emergencia	Porcentajes de Riesgo					% PROMEDIO	Análisis de Vulnerabilidad
	Humano	Seguridad	Medio	Recuperación	Ambiental		
Terremotos	30%	40%	30%	20%	15%	27%	
Tormenta – Vendaval	25%	15%	10%	15%	10%	15%	
Incendio	50%	60%	60%	50%	50%	54%	

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Amenaza de Bomba	20%	30%	25%	30%	10%	23%	
Atentado Terrorista	50%	40%	40%	55%	25%	42%	
Asalto / Hurto	35%	20%	60%	50%	5%	34%	
Falla estructural en planta	35%	45%	30%	28%	10%	30%	
Epidemias y plagas	22%	25%	15%	18%	10%	18%	
Secuestro	25%	20%	15%	40%	5%	21%	
Extorsión	25%	20%	40%	70%	5%	32%	
Generación de escombros	10%	20%	10%	10%	10%	12%	

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

VALORACIÓN DEL IMPACTO	
	Muy alto: Riesgo intolerable, buscar alternativas inmediatas. Valida SUPERINTENDENTE.
	Alto: Inaceptable, buscar alternativa y demostrar como se controlará el riesgo. Valida JEFE DEPARTAMENTO. **
	Medio: Tomar medidas para reducir riesgos a niveles razonablemente prácticos. Valida COORDINADOR AREA. **
	Bajo: Discutir y gestionar mejor de sistemas de control y calidad establecidos. Valida SUPERVISOR AREA. **
	Despreciable: Riesgo muy bajo, usar sistemas de control y calidad establecidos. Valida SUPERVISOR AREA. **

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

Identificación, Clasificación Y Evaluación Para El Alcance Y Manipulación De Hidrocarburos

Capacidad inadecuada	Liderazgo o supervisión inadecuadas
Falta de conocimiento	Ingeniería deficiente
Falta de habilidad	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo
Motivación deficiente	Herramientas o equipos inadecuados
	Selección de personal inadecuada
	Falta de normas de seguridad
	Equipo de protección personal no adecuado

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

Equipos de atención ante cualquier eventualidad y/o emergencia



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

ELEMENTO	CANTIDAD
Radio de comunicación o teléfono celular	1
Avisos preventivos "NO FUME – DESCARGANDO COMBUSTIBLES– SERVICIO SUSPENDIDO	2
Chaleco reflectivo	2
Balde de aluminio o plástico	2
Botas de caucho (pares)	2
Conos de Seguridad	4
Embudo de aluminio o plástico	2
Guantes de nitrilo - látex (pares)	2
Linternas a prueba de explosión	2
Pilas para linternas (caja)	2
Botiquín de Primeros Auxilios	2
Tambor con arena	2
Extintores de polvo químico seco de 20 Kg	1
Manta	2
Pala	2
Tambores vacíos en buen estado	2

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

KIT PARA CONTROL DE DERRAMES QUÍMICOS DE 40- 50 GALONES

4	Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm)	2	Respirador Doble Cartucho para vapores orgánicos
3	Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo		
2	Barrera Absorbente 5 pulgadas x 3m de Largo	1	Cinta de Seguridad x 50 metros
3	Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable	1	Linterna Antichispa con Pilas
40	Paños Oleofilicos de 40cm x 50 cm (2mm)	2	Litro de Desengrasante
1	Martillo de madera con punta de goma	15	Bolsas Rojas – Tipo Industrial
1	Masilla Epóxica de 100 gramos	10	Lonas de Polipropileno
1	Paquete de Calajanes de Madera - 4 calajanes	5	Metros de Manila
2	Par de Guantes de Nitrilo	1	Pala Antichispa
1	Chaleco Reflectivo	1	Instructivo para el manejo del Kit

Fuente: PDC EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

En el momento de la visita, no se pudo comprobar el KIT para control de derrames debido a que se encontraba bajo llave en la bodega, por lo tanto se recomendó ubicar el KIT en un sitio visible y de fácil acceso con el fin de ser evidenciado en una visita de seguimiento.

Teniendo en cuenta las actividades realizadas y los aspectos técnicos evaluados se conceptúa que:

Es viable aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS de la Estación de Servicio Autocentro Los Nevados ubicada en el Centro Poblado de Belén del municipio de La Plata, Departamento del Huila en las coordenadas planas X: 780231, Y: 735160 a una altura de 2038 m.s.n.m.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar este Permiso Ambiental. En consecuencia, esta Dirección Territorial en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, la Resolución N°. 2577 del 10 de Diciembre de 2014 y la Resolución N°. 0178 del 01 de Febrero de 2016, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS de la Estación de Servicios Autocentro Los Nevados ubicada en el Centro Poblado de Belén del municipio de La Plata, Departamento del Huila en las coordenadas planas X: 780231, Y: 735160 a una altura de 2038 m.s.n.m.

El presente Permiso se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y la parte resolutive del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: El interesado deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

1. Contar con señalización preventiva apropiada, tal como lo señala en Plan de Contingencia.
2. Llevar un estricto programa de inspección de los pozos de observación construidos, conforme a formatos diseñados por la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS, los cuales se deberán diligenciar con frecuencia semanal y realizar un compendio semestral de los mismos, en cuyo término se deberá remitir dicha información a la CAM. Dichos formatos serán objeto de control por parte de la autoridad ambiental y por lo tanto deberán estar disponibles en todo momento en la Estación de Servicio (EDS), excepto si ocurre una contingencia, la cual deberá ser reportada inmediatamente a esta entidad para fines de seguimiento y cierre.

672

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

3. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán anualmente como monitoreo y como mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad.
4. Los procedimientos del plan de contingencia: medidas para la prevención, control de fugas y derrames y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.
5. La ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.
6. La ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.
7. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.
8. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS, mediante acto administrativo u oficio.
9. El propietario de la Estación de Servicio, es responsable de entregar las copias de este plan a todos los empleados y de divulgar su contenido. Además, es indispensable realizar simulacros periódicos para re entrenamiento y cada vez que se ingrese un personal nuevo.
10. Cumplir con el programa de capacitación propuesto en el Plan De Contingencia de la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOCENTRO LOS NEVADOS.

ARTICULO TERCERO: El término por el cual se otorga la aprobación del Plan de Contingencia es de Cinco (5) años, el cual se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

ARTICULO CUARTO: La Dirección Territorial Occidente realizará una visita anual de seguimiento durante el primer año contados a partir de la fecha de otorgamiento de la aprobación del plan de contingencias en donde se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

ARTICULO QUINTO: Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.

ARTICULO SEXTO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor **ELDER CALVACHE ZUÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.284.981 expedida en Balboa Cauca, en su condición de representante legal de la **EDS AUTOCENTRO LOS NEVADOS** identificada con NIT. 76284981-5 o a quien autorice, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los términos de Ley.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO: Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente

Expediente DTO - 3 - 0032 - 2017

Proyectó: Aperdomo 